

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 12 de marzo del 2010, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica y Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, sita en Insurgentes Sur 1397, piso 11, C.P. 03920, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal; se llevó a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria 2010** del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, mismo que entre otras, tiene las funciones de coordinar las acciones de la Entidad en relación a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su Reglamento; por lo cual, la C. Erna Hernández Niehus, dio comienzo a la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 0681000002410.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día la C. Erna Hernández Niehus, en su calidad de Presidenta, dio la bienvenida y agradeció la asistencia a los miembros del Comité de Información, C. Juan Miguel Navarro Padilla, **Vocal "B"** y Titular del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, C. Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros, **Vocal "A"** y Gerente de Recursos Humanos de Pronósticos para la Asistencia Pública y a la C. Daniela Gicela Alvarez Camacho, **Secretaria Técnica** y Coordinadora de Transparencia en Pronósticos para la Asistencia Pública.

Acto seguido, verificó que existía quórum para celebrar la presente sesión, y se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO PRIMERO: El Comité de Información determinó que existe quórum para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, por lo que se formuló la siguiente:

DECLARATORIA

El Comité ha quedado legalmente constituido y con plena capacidad para tratar y resolver los asuntos sometidos a su consideración.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la C. **Erna Hernández Niehus**, dio lectura al Orden del Día solicitando la validación del mismo por parte de los miembros del Comité, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SEGUNDO: El Comité de Información aprueba el Orden del Día.

III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 068100002410.

En lo relativo a la solicitudes de información emitidas a través del Sistema INFOMEX, la C. Erna Hernández Niehus sometió a consideración del Comité de Información la respuesta proporcionada por las Unidades Administrativas, respecto de la solicitud 068100002410, a través de la cual solicitan:

“en los últimos cinco años cuantas personas no han recogido su premio en el juego melate y que pasa con ese dinero.”... (sic)

Atendiendo a dicha solicitud, la C. Erna Hernández Niehus en su calidad de Titular de la Unidad de Enlace, remitió oficio CTJ/164/2010, dirigido a Arturo Enrique Rodríguez Castro, Gerente de Tesorería requiriéndole la información citada, mismo que fue atendido mediante oficio GT/0353/2010, enviado por el Gerente de Tesorería en el cual señala lo siguiente:

“Le informo que esta Gerencia de Tesorería no tiene relación de todos los premios caducos del sorteo Melate, ésta relación puede ser en todo caso proporcionada por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones En lo que se refiere al destino de los recursos provenientes de premios caducos, la Gerencia de Contabilidad es el área responsable del tratamiento de los mismos”.

Por lo anterior señalado, la Titular de la Unidad de Enlace envió oficio CTJ/221/2010, dirigido al Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Gerente de Contabilidad requiriendo dicha información, a efecto de dar cumplimiento al artículo del 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de lo anterior, el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifestó mediante oficio CTIC-0032-2010, que no se cuenta con la información requerida respecto a: “En los últimos cinco años, cuántas personas no han recogido su premio”, en virtud de únicamente remite a la Gerencia de Contabilidad el reporte de premios caducos no así el de personas, por lo que procede a declarar la inexistencia de la información en la modalidad requerida.

Concatenando lo anterior, el Gerente de Contabilidad informó que lo que pasa con el dinero que no han recogido las personas de los premios en el sorteo Melate, se encuentra señalado en el artículo 29 del Reglamento del Sorteo Melate Revancha.

Analizada la respuesta emitida por el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) y derivado de la búsqueda que éste Comité efectuó en diversas Unidades Administrativas, se confirma la inexistencia de la información relativa a: “*en los últimos cinco años cuantas personas no han recogido su premio en el juego melate*”, lo anterior en virtud de que la CTIC no cuenta con dicha información, siendo ésta la Unidad Administrativa responsable de la generación del reporte de premios caducos, no así persona, es decir, no se cuenta con la información de la manera en que está siendo requerida.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDO TERCERO: Se declara la inexistencia de la información de la solicitud: 0681000002410.

Respecto al punto IV del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, la C. Erna Hernández Niehus, preguntó si no existía algún otro comentario y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité de información dieron por terminada la **Tercero Sesión Extraordinaria de 2010**, siendo las 13:30 horas del día antes señalado, procediendo a la firma quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE INFORMACION

Erna Hernández Niehus

Presidenta

Juan Miguel Navarro Padilla

Vocal “B”

Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros

Vocal “A”

Daniela Gicela Alvarez Camacho

Secretaria Técnica